

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

27376 *TOLOVAL COMUNICACIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
LOVIPHONE VALENCIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades TOLOVAL COMUNICACIONES, S.L. (sociedad escindida parcialmente) y LOVIPHONE VALENCIA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA), celebradas el día 19 de julio de 2011, se aprobó, por unanimidad, la escisión subjetiva parcial de la sociedad TOLOVAL COMUNICACIONES, S.L.

La sociedad escindida ha reducido su capital social como consecuencia de la escisión y las participaciones sociales representativas del capital social que se aumenta en la sociedad beneficiaria, han sido asumidas por el socio de la entidad que lo es de la beneficiaria.

Dado que la sociedad beneficiaria de la escisión es de responsabilidad limitada, no ha sido necesaria la elaboración de informe de experto independiente sobre el proyecto de escisión antes citado.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de las sociedades participantes en los términos legalmente establecidos.

Valencia, 19 de julio de 2011.- Administrador Solidario.

ID: A110059307-1